

2021-0169

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior petición.
Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
GARANTIA REAL 2021-0169

Teniendo en cuenta las manifestaciones del apoderado de la parte demandante en el escrito que precede, se le indica que debe estarse a lo resuelto en auto del 18 de junio de 2021 y dar estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ